

Coordinación Nacional de Adulto Mayor

Licenciada
Yelena Garcés Aranda
Administradora del Hogar Fundación Nueva Vida
Ciudad

Panamá, 7 de febrero de 2025
Nota No. 029-CNA-AM-25
Defensoría del Pueblo
República de Panamá
RECEPCIÓN
0569-25
Fecha: 8/2/2025 Hora: 3:45 pm
Recibido por: *[Firma]*

Licenciada Garcés:

Me dirijo a usted, en atención al seguimiento de las visitas de supervisión e inspección realizadas al Centro Fundación Nueva Vida, en las fechas del 16 de octubre de 2024 y 24 de enero 2025 de forma conjunta entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Ministerio de Salud (MINSa), y que corresponden al seguimiento administrativo, por este despacho, de conformidad a los artículos 109 de la Constitución de la República de Panamá; artículo 4 numeral 3; y 7 del Decreto Ejecutivo 238 de 23 de junio de 2021, y al seguimiento a las denuncias presentadas por algunos familiares de los residentes y cuidadores por supuesto abuso sexual, mal suministro en medicamentos e irregularidades en la alimentación y malos tratos a los cuidadores ante la Coordinación Nacional de Adulto Mayor:

En éste contexto, se les solicita realizar las siguientes subsanaciones, atendiendo a los estándares de calidad, aplicados a los Centros de Atención Integral, mediante la Resolución No. 192 de 17 de abril de 2023:

I. En Relación a la Infraestructura –equipos del Centro:

- a) Mejorar la higiene dentro del área de la cocina y en los equipos (neveras, estufas, congeladores, refrigeradores, extractor de grasa, mesones), utilizados diariamente de acuerdo a las normas de higiene del Ministerio de Salud.
- b) Reubicar los productos de aseo en un área exclusiva para guardar estos insumos y no en donde se manipulan los alimentos.
- c) Desechar los equipos que ya no estén en uso o en mal estado y que se encuentren dentro de la cocina.
- d) Mejorar la limpieza de ventanas y mallas en el área de cocina.
- e) Mantener la limpieza en ventanas y cortinas en las habitaciones de las personas mayores.
- f) Organizar el espacio en las habitaciones de los residentes y reemplazar los pisos en malas condiciones que se encuentran en el área de los baños.
- g) Reemplazar mobiliario deteriorado, reparar cielorrasos y pisos que están en malas condiciones.
- h) Las habitaciones deben ser áreas exclusivas para hombres y mujeres evitando mantener población mixta.

II. En relación al cuidado y Salud de los residentes:

- a) Implementar programas de apoyo emocional con profesionales idóneos para que las personas adultas mayores sean escuchados con atención y empatía y así evitar el aislamiento.

- b) Fomentar actividades recreativas y de terapias grupales para fortalecer el vínculo de confianza entre los residentes, familiares y cuidadores.
- c) Realizar rondas cada dos (2) horas para cambio de posición y pañales desechables, preferiblemente mantener un registro del cuidador asignado y procurar el reemplazo del pañal en el tiempo oportuno.
- d) Procurar un ambiente favorable que contribuya a la salud mental de los colaboradores, cuidadores y residentes, que permita ejercer sus funciones responsablemente, evitando el estrés laboral que posteriormente puede incidir en situaciones de maltrato que ponen en riesgo el bienestar de las personas mayores.

III. En relación a la alimentación de los residentes:

- a) Cambiar inmediatamente las tablas de picar, para evitar contaminación cruzada de un alimento a otro.
- b) Mantener el lavado y buen manejo de las canastillas de almacenamiento de alimentos y colocarlas ya sea un pallet o usar una canastilla vacía de base.
- c) Contar con un registro de manejo en cuanto al almacenamiento de los alimentos secos por fecha de ingreso y fecha de vencimiento.
- d) Rotular los alimentos que se abran y colocarles la fecha de apertura y embalarlos que no quede abierto.
- e) Contar con un termómetro para verificar temperaturas frías de las proteínas al momento de ingresar al servicio de alimentos y otro termómetro para temperaturas calientes de productos en cocción o terminados.
- f) Contar con un menú balanceado, que incluyan consumo de vegetales y aprobado por un nutricionista idóneo.
- g) Retirar los alimentos en caducidad del área de cocina, para salvaguardar la salud de los residentes y colaboradores.
- h) Todo el personal de la cocina debe aportar los carnets de buena salud (blanco) y de manipulador de alimentos (verde), vigentes y visibles.

IV. En relación al manejo de los medicamentos y controles de salud:

- a) Los medicamentos deben estar prescritos por el médico tratante (recetas), y deben estar en cada carpeta de cada residente.
- b) Se debe colocarlos en los recipientes sellados los medicamentos, estos deben estar debidamente rotulados (letra legible), con nombre completo del residente y número de cuarto o cama, en forma separada los medicamentos líquidos de las tabletas.
- c) Modificar el formulario de medicamentos, estar más claro en lo que se recibe por parte de los familiares con su respectiva firma, nombre completo del adulto mayor, número de cédula, de manera individual por residente, contando con amplios para una clara comprensión.

V. En relación a la Formación-capacitación del personal del Centro:

- a) Presentar la ejecución del Programa de formación y capacitación del personal y equipo de cuidadores.
- b) Actualizar expedientes del recurso humano incluyendo a los profesionales de tiempo parcial, así como el personal permanente, voluntarios, entre otros.
- c) Actualizar la documentación de los cuidadores y personal administrativo del Centro (hoja de vida, cédula de identidad personal, diplomas, carnet de buena salud, carnet de manipulador de alimentos, certificación de salud mental, record policivo).

[Escriba aquí]

VI. En cuanto a las obligaciones administrativas del equipo o Centro

- a) Contar con otra minuta patrón adicional que cuente con las porciones establecidas de cada menú.
- b) Contar con un plan nutricional, según tipo de dieta especial, patología, recomendada por un especialista idóneo en nutrición.
- c) El personal que suministre los medicamentos debe contar con idoneidad y/o registro además de su diploma y hoja de vida.
- d) Modificar el formulario de entrega de insumos (pañales desechables y artículos de uso del adulto mayor).
- e) Organizar y ordenar el depósito donde se colocan los insumos de los residentes.

Por lo anterior, y en seguimiento a los monitoreos y evaluaciones pertinentes de ambas instancias, solicitamos que en un plazo de un (1) mes, se subsanen dichas anomalías.

Sin más me suscribo de usted,

Mgter. Marisel Rios Nuñez
Coordinadora Nacional de Adulto Mayor

c.c. Dra. Onelys Cedeño-Subdirectora Regional, Dr. Jonathan Guerra-Jefe de Salud Pública, Dra. Celided Visuette-Coordinadora Regional Programa Adulto Mayor. c.c. Defensoría del Pueblo, c.c. Junta Directiva de la Fundación Nueva Vida

[Escriba aquí]